

SANTA ROSA, MZA., 10 DE AGOSTO DEL 2.004.-

**DECLARACIÓN N° 136/2.004.-**

**VISTO** : La Declaración N° 1.699/2.004 en relación del AUTÓDROMO PROVINCIAL EN EL DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTÍN, de fecha 02 de Julio del corriente año, emitida por el Honorable Concejo Deliberante de ese Departamento y la solicitud de adhesión elevada por los iniciadores del proyecto, Bloque de Concejales Justicialistas de dicho Cuerpo Legislativo, a nuestro Honorable Concejo Deliberante, y

**CONSIDERANDO** :

Que debido a la proximidad del Departamento de San Martín con el nuestro beneficiaría a nuestros habitantes que tendrán más posibilidades de acceder a los eventos como el TC 2.000 y otros espectáculos de igual características, a realizarse en el autódromo mencionado.-

Que el mismo está ubicado cerca de la Ruta Nacional N° 7, al Oeste de nuestro Departamento y es estratégico por el turismo proveniente de otras Provincias que se encuentran ubicadas al Este de la nuestra, que deberán circular obligadamente por nuestro Departamento, lo cual beneficiaría a los comercios instalados en esa zona, como los : Regionales, hoteles, restaurantes, comedores, estaciones de servicio, etc. y por coparticipación a nuestro municipio.-

Que solo se solicita que se construya en las instalaciones ya existentes, como lo es el actual Autódromo JORGE ANGEL PENA, no siendo así en el Departamento de Luján que debe construirse totalmente nuevo, lo que acarrearía mayores gastos para la Provincia de Mendoza.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
SANTA ROSA

**DECLARA** :

**ARTICULO 1°.-** ADHERIR a la Declaración N° 1.699/2.004 del Honorable Concejo Deliberante del Departamento de General San Martín, Mendoza, referente a la realización del Autódromo Provincial en ese Departamento, donde se encuentra actualmente el Autódromo JORGE ANGEL PENA.-

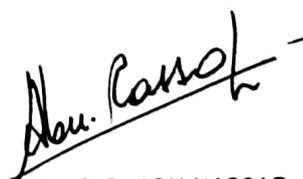
**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dése al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANTA ROSA (MZA.)

  
SUSANA M. R. de ROSALES  
SECRETARIA  
M.G.D. SANTA ROSA - (MZA.)

  
DARIO S. ABU-NASSAR  
PRESIDENTE  
H.C.D. Santa Rosa - Mza.